



# PLAN DE ACOGIDA AL CURSO DE BUCEO CIENTÍFICO

CORREO ELECTRÓNICO:

[emb@mde.es](mailto:emb@mde.es)

CARRETERA DE LA ALGAMECA, S/N30205 – CARTAGENA (Murcia)

TEL.: 968 127000 EXT.57720  
FAX: 968 127720



## 1. DATOS DE LA ESCUELA MILITAR DE BUCEO

### 1.1. Situación

La Escuela Militar de Buceo está ubicada dentro de la Estación Naval de la Algameca (ENA), estación naval que cuenta con una extensión de alrededor de unas 585 hectáreas de las cuales aproximadamente 515 son de masa forestal. Dentro de ella, además de la EMB se encuentran, el Centro de Buceo de la Armada (CBA), la Escuela de Infantería de Marina "General Albacete Fuster" (EIMGAF), la Fuerza de Guerra Naval Especial (FGNE), el Tercio de Levante (TERLEV), el Servicio de Vestuarios del ARCART, el Parque de Automóviles núm 4 (PARCART), Polvorines, Talleres de Torpedos, Servicio de Vestuarios, el Buque de Salvamento y Rescate Submarino NEPTUNO y la Unidad de Buceadores de Caza de Minas (UBMCM).

La Escuela estuvo siempre integrada dentro del CBA, siendo una parte sustancial de éste, lo que se refleja en el primer Reglamento del Centro de Buceo de la Armada aprobado por Resolución núm. 169, del ADIENA, de 25 de junio de 1971.

Posteriormente, por Orden Ministerial delegada núm. 178/83, del AJEMA, de 14 de junio, se revisa y actualiza el Reglamento del CBA, dedicándole el Título VII a la Escuela de Buceo, a la que le fija la misión de:

***"Instrucción y adiestramiento para la formación y perfeccionamiento de los Buzos y de los Buceadores, mediante los cursos correspondientes, para lo cual dispondrá de las instalaciones de buceo y Tren Naval que precise".***

La Escuela en un principio fue escuela de formación y perfeccionamiento pero, a partir de la O.M. 6/2011 de 24 de febrero, por la que se fijaban las especialidades complementarias y aptitudes en la Armada, pasó a ser únicamente de perfeccionamiento al desaparecer la Especialidad Fundamental de Buzo para Suboficiales.

Por Resolución 600/02264/12, de 18 de enero, del AJEMA, se deroga el Reglamento del CBA, excepto el Título VII referente a la Escuela de Buceo. Al derogarse el primer reglamento del CBA, excepto el Título VII referente a la Escuela de Buceo, se derogó una parte importante que era la misión que tenía el CBA respecto a Instrucción y adiestramiento, quedando como misión de la Escuela de Buceo la siguiente:

***Formar y capacitar al personal de las Fuerzas Armadas para realizar acciones de cualquier índole en el medio subacuático durante la totalidad o parte de ellas. Expedir los títulos militares correspondientes a las distintas Especialidades y Aptitudes.***

Por la IPF 0326/2012 del ALFLOT se promulga la organización del CBA donde ya no aparece la Escuela de Buceo, pasando está a ser una Unidad del Apoyo a la Fuerza, como Centro Docente Militar, dependiendo orgánicamente del ALPER a través del ADIENA siendo este el origen dentro de la estructura de la Armada de la **Escuela de Buceo de la Armada (EBA)**.

El 29 de junio de 2012 se promulga el Libro de Organización y Régimen Interior de la EBA.

En el Documento Marco sobre Cooperación entre los Ejércitos y la Armada para la

utilización de los Centros Docentes Específicos, de 24 de febrero de 2016, se propone que la Escuela de Buceo de la Armada se conforme como referencia en el ámbito del Buceo.

Por la Orden de Defensa 85/2017, donde se relacionan los Centros Docentes Militares, aparece ya reflejada la Escuela de Buceo de la Armada como Escuela de Perfeccionamiento y por la Instrucción 26/2018, se establecen los Departamentos de los Centros Docentes Militares, incluyendo a la EBA.

Por Orden de Defensa 1304/2018, de 27 de noviembre, se designa a la Escuela de Buceo de la Armada como **Escuela Militar de Buceo (EMB)**.

Desde 1970, la Escuela de Buceo, con sus distintas denominaciones, ha formado a más de 13000 buzos, buceadores, personal de sanidad y de apoyo al buceo, tanto nacionales como extranjeros. Personal perteneciente no solo a la Armada sino también a otros Ejércitos y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, además de personal civil.

## 1.2. Instalaciones principales



### Enseñanza:

3. Edificio de Aulas Generales (Primera Planta).
4. Piscina de prácticas.

### Habitabilidad:

2. Comedor (Planta Baja).
3. Vestuarios y secaderos (Planta baja).

### Administración y servicios de apoyo:

1. Edificio de Administración y Dirección.
7. Cantina.

### Instalaciones deportivas

6. Gimnasio.



### 1.3. Otras instalaciones

- Enfermería: La enfermería está ubicada en el edificio de Administración y Dirección (Planta Baja).

La asistencia sanitaria a los alumnos de Aulas del Mar corresponde a la red sanitaria de la Seguridad Social o la que posea en cada caso el alumno, (entidades/instituciones públicas o privadas), si bien la Enfermería presta la asistencia inmediata y de tipo urgente en horario de trabajo.

- Cámaras hiperbáricas, tanque abierto y tanque cerrado. Estas instalaciones, pertenecientes al CBA se emplean para la realización de ciertos ejercicios, pruebas y, la cámara hiperbárica además, en caso de tratamiento de enfermedad descompresiva.

## 2. MISIÓN DE LA ESCUELA

La Escuela Militar de Buceo proporciona enseñanza de perfeccionamiento. Anualmente pasan por la Escuela una media de en torno a 400 alumnos. La dotación de la Escuela asciende a 30 profesores.

### 2.1. Enseñanza de Perfeccionamiento

Entre los cursos de perfeccionamiento cabe señalar:

- Especialidades complementarias de oficiales (Tecnología del Buceo y Guerra Naval Especial).
- Especialidades complementarias de suboficiales (Buzo y Guerra Naval Especial).

#### 2.1.1. Cursos de Aptitud

- Curso de aptitud de Buceador Elemental para mandos.
- Curso de aptitud de Buceador de Caza de Minas.
- Curso de aptitud de Buceador Elemental – Nadador de Salvamento para marinería y tropa.
- Curso de aptitud de Guerra Naval Especial para marinería y tropa.
- Curso de aptitud Buzo para marinería.
- Curso de aptitud de EOD Submarino para EOD's.

#### 2.1.2. Cursos Informativos

Cursos informativos para manejo, operación y mantenimiento de equipos y sistemas como:

- Curso de Cámaras hiperbáricas.
- Control de equipos a presión e instalaciones técnicas.
- Curso de aguas frías.
- Curso de Cualificación para el empleo del Equipo de Buceo CRABE con NITROX.
- Curso de Cualificación para el empleo del Equipo de Buceo CRABE con TRIMIX.
- Curso de Cualificación para el empleo del Equipo de Buceo Amphora.
- Curso Informativo NASAR.



## 2.2. Otros

En la Escuela, se realizan cursos y Jornadas, dependientes de la Dirección General de Sanidad (DIGESAN). Curso de Medicina en Ambiente Hiperbárico y Curso de Enfermería en Ambiente Hiperbárico, así como las Jornadas de Actualización de Medicina y Enfermería en Ambiente Hiperbárico.

A raíz de los Convenios de Cooperación firmados entre el Ministerio de Defensa y las Universidades Públicas de la Región de Murcia - Universidad de Murcia y Politécnica de Cartagena- la Escuela de Buceo viene desarrollando desde hace años una serie de cursos de verano que tienen el doble fin de formar a sus alumnos en diversos campos y de servir de vínculo de unión entre la Universidad y las Fuerzas Armadas.

Desde el año 1983, con la Universidad de Murcia y en concreto con la Universidad Internacional del Mar, dentro de sus Aulas del Mar, se desarrollan durante el mes de septiembre y con una duración de tres semanas, los siguientes cursos:

- Curso de Buceo Científico.
- Curso de Arte y Ciencia de la Navegación.

Desde el año 2005, con la Universidad Politécnica de Cartagena, dentro de su oferta de Cursos de Verano, se desarrollan entre los meses de junio y julio dos cursos de tres semanas cada uno:

- Curso de Buceo Técnico.
- Curso de Técnicas de la Navegación.

## 3. ORGANIZACIÓN DE LA ESCUELA

La EMB tiene una organización académica departamental con la siguiente estructura básica:

- Dirección.
- Subdirección Jefatura de Estudios:
- Secretaría de Estudios:
  - Secretaría Técnica
  - Ayudas a la Enseñanza
  - Oficina y Detall
- Departamentos

### Órganos de gobierno

En la EMB existen como órganos de gobierno los **órganos unipersonales**:

- Dirección.
- Subdirección Jefatura de Estudios.

Y un **órgano colegiado**:

- Junta de Profesores.

### Cargos académicos

En la EMB existen los siguientes cargos académicos:

- Secretario de Estudios.
- Directores de departamentos.

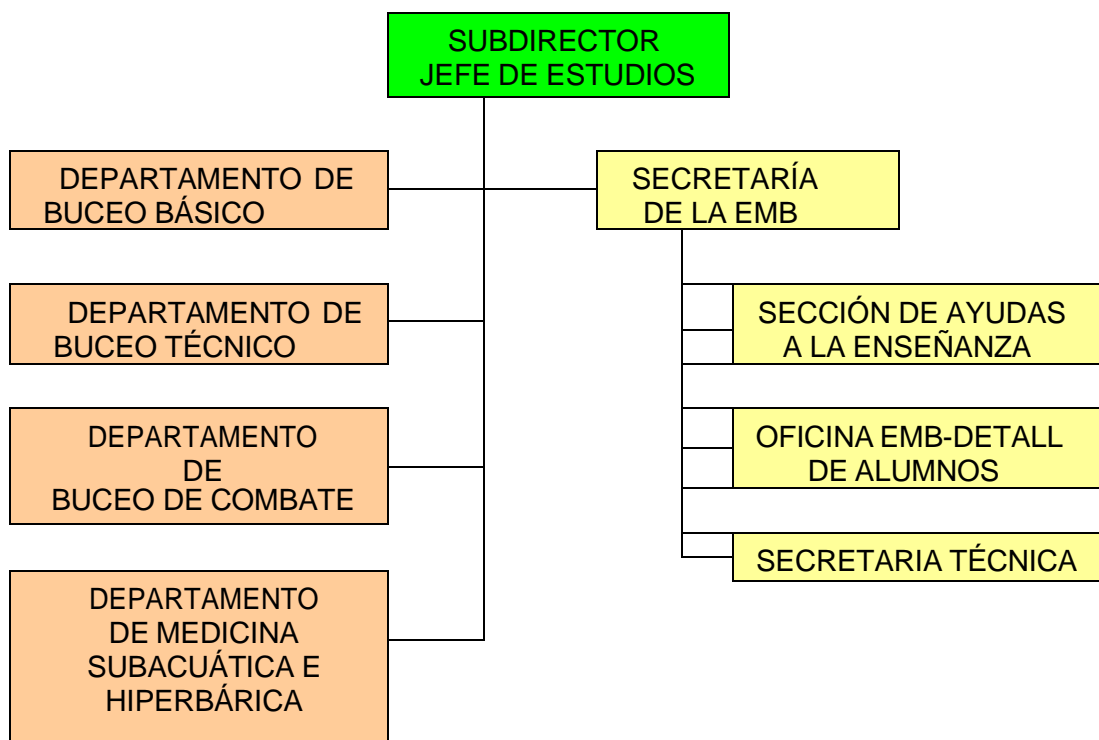
Los profesores que ocupen cargos académicos serán nombrados por el Director de Enseñanza Naval (DIENA), a propuesta del Director de la EMB.

Los órganos de dirección no podrán ejercer cargos académicos. No se podrá ejercer simultáneamente más de un cargo académico, salvo que se contemplen circunstancias de interinidad o accidentalidad.

La Jefatura de Estudios entiende de todos los aspectos directamente relacionados con la docencia y la formación de los alumnos. Se estructura en departamentos.

A la Secretaría de la Jefatura de Estudios, le corresponde la gestión administrativa de la enseñanza.

La oficina y Detall gestiona toda la documentación relacionada con la dotación y los alumnos.





#### 4. DATOS DE INTERES:

##### 4.1. Escuela

- Dirección: Escuela Militar de Buceo.  
Estación Naval de la Algameca s/n, 30205 Cartagena, Murcia
- Teléfono: 968 567720

##### 4.2. Teléfonos de interés

- Cuerpo de Guardia del CBA (fuera horario laboral): 968127176
- Oficial de Servicio del CBA: 646490011
- Suboficial de Servicio de buceo: 676487941
- Oficina Detall de alumnos (Horario laboral): 968567720
- Enfermería CBA (Horario laboral): 968567718

##### 4.3. Medios de transporte

- Taxi: Radio Taxi Telf. 968311515
- Tren: Plaza de México, s/n 30203 (Renfe:902 320 320)

##### 4.4. Otros datos de interés

- Ayuntamiento de Cartagena: C/San Miguel 8. 30201. Telf.:968128800.
- Oficinas de Turismo C/San Diego 25, 30202.  
C/Gisbert 10, 30.202.  
[infoturismo@aytocartagena.es](mailto:infoturismo@aytocartagena.es)  
[www.cartagenaturismo.es](http://www.cartagenaturismo.es)
- Hospital Virgen de la Caridad Telf.: 968506666.
- Hospital Perpetuo Socorro Telf.: 968510500.
- Hospital Santa Lucía Telf.: 968128600.
- Policía Local: Telf.: 968128877.

#### 5. SOBRE EL CURSO

➤ Los alumnos deberán aportar:

- Justificante de matrícula.
- Fotocopia del DNI.
- Reconocimiento médico oficial que capacite para realizar inmersiones de buceo hasta una profundidad de 30 m.
- Cumplimiento de las instrucciones del presente Plan de Acogida del Curso de Buceo Científico





## NORMAS Y REQUISITOS

**EN VIRTUD DE LA SITUACIÓN COVID Y LA NORMATIVA VIGENTE EN EL MOMENTO DEL INICIO O DURANTE EL DESARROLLO DEL CURSO SE PODRÁ EXIGIR A LOS ALUMNOS OTROS REQUISITOS, O BIEN, EXIMIR DE ALGUNO DE ELLOS.**

***Principalmente los reseñados con (\*).***

- Deberán venir provistos de  **mascarilla FFP2** que utilizarán en todo momento que no se pueda mantener la distancia social establecida, esto incluye las clases teóricas y las actividades prácticas. \*
- Test de antígenos o PCR realizado como máximo tres días antes del inicio del curso.\*
- Durante el curso se tomará a diario la temperatura antes del inicio de las actividades, cualquier alumno con Tª superior a 37°C se mantendrá aislado del grupo, valorándose por el Servicio de Sanidad del CBA acciones a tomar. No se reincorporará al curso hasta resolución del caso.\*
- Conforme a la situación COVID-19 se aplicarán las medidas en vigor en ese momento en lo referente a desinfección de equipos, vestuarios, uso de embarcaciones, formaciones, etc., pero siempre encaminadas a mantener distancia social y protección sanitaria.
- El alumno/a deberá desplazarse por sus propios medios a la Escuela Militar de Buceo, ubicada dentro de la Estación Naval de la Algameca en Cartagena.
- Además de ropa de baño y aseo, se recomienda el uso de protección solar y prenda de cabeza.
- Existe la posibilidad de que los alumnos que lo deseen puedan comer en las dependencias del Centro de Buceo de la Armada. El precio del menú completo es de 6 euros.